LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA

En cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 3 de la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA:

Que es el deber del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA brindar a todas sus dependencias, el apoyo logístico que se requiere para su normal funcionamiento.

Que la planta global del INCIVA, no cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del Proceso de Mercadeo y Divulgación en la Ejecución del Proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca", con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del Plan Estratégico vigente.

Para tal fin se verifico igualmente el contenido de la resolución No.010.17.01.09.182 de Agosto 10 de 2009 por medio de la cual se ajusta el manual de funciones, cargos, actividad funcional y escalas salariales para empleos y objetos de los contratos de trabajo de INCIVA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, junio 24 de 2022.

CLAUDIA NOGUERA RUIZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

INCIVA
Patrimonio Vital

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA

En cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 3 de la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA:

Que es el deber del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA brindar a todas sus dependencias, el apoyo logístico que se requiere para su normal funcionamiento.

Que la planta global del INCIVA, no cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del Proceso de Mercadeo y Divulgación en la Ejecución del Proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca", con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del Plan Estratégico vigente.

Para tal fin se verifico igualmente el contenido de la resolución No.010.17.01.09.182 de Agosto 10 de 2009 por medio de la cual se ajusta el manual de funciones, cargos, actividad funcional y escalas salariales para empleos y objetos de los contratos de trabajo de INCIVA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, junio 24 de 2022.

CLAUDIA NOGUERA RUIZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

Avenida Roosevelt No. 24 - 80 PBX: 5146848
Cali - Colombia
administracion@inciva.gov.co

INCIVA

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca

INCIVA
Al contestar cite este número: 12141
Fecha 2022-06-24 16:16:30
Enviar a 05006 - Subdirección administrativa y financiera
Folios 1
Anexos 0.

040.07.01.2022

Santiago de Cali, junio 24 de 2022

Doctora
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora Administrativa y Financiera
INCIVA

Asunto: Solicitud de certificado de carencia de personal.

De la manera más atenta me permito solicitar el asunto en mención para la ejecución de las actividades del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca", con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del Plan Estratégico vigente.

Por lo anterior, me permito adjuntar requerimiento del personal de Gestores Ambientales.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Asesora Jurídica
INCIVA

Elaboro: Maria Fernanda Castañeda Ortega

INCIVA	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 01	
			FECHA: MAYO 8 DE 2015	PAGINA 1 DE 2

Fecha: 24 de junio de 2022	**Proceso que solicita:** P4
Nombre solicitante: Maria Fernanda Castañeda Ortega.	**Cargo que desempeña:** Asesora Juridica

REQUISITOS:

Requerimientos y justificación: Dando cumplimiento al Eje No 02: Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad del Plan Estratégico del INCIVA vigente, a través de la ejecución del proyecto: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", se requiere contratar los servicios de una persona natural, bachiller sin experiencia para realizar acciones de educación ambiental informal que generen bienestar a la comunidad en los 42 municipios del Valle del Cauca, en lo referente a caracterizar las problemáticas ambientales en los territorios a través de las estrategias de la política pública de educación ambiental, realizar actividades ambientales con las diferentes entidades y/o instituciones educativas para la conservación del medio ambiente, fortalecer los vínculos con la comunidad a través de acompañamientos permanentes en las diferentes actividades de educación ambiental, generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos, además del acompañamiento en procesos transversales que se requieran en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Apoyo a la gestión ☒ Profesional ☐ Bienes y otros servicios ☐

Tiempo requerido: Tres (3) meses	Desde el acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2022
No. Personas: 1	**Sexo** ☐ M ☐ F ☐ Indiferente

Grado de estudios requerido:

☒ Bachiller ☐ Técnico o tecnólogo ☐ Pregrado ☐ Especialización ☐ Maestría ☐ Especificar otros:

Título profesional: N/A

Postgrado: N/A

Maestría: N/A

Requiere experiencia SI ☐ NO ☒

Tiempo y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar: N/A

Viaja: SI ☐ NO ☐	**Nivel de riesgos físicos:** SI ☒ NO ☐ **Especificar nivel:3 (2.436%)**
Vehículo: Moto ☐ Carro ☐ N/A	**Certificado de labor en alturas:** SI ☐ NO ☒

Descripción de las actividades:

1. Brindar apoyo en la planeación, logística, administración y operación enfocadas al fortalecimiento de la gestión ambiental.
2. Hacer articulación con actores públicos, privados, académicos y/o de la sociedad civil para cumplir el propósito del proyecto
3. Apoyar actividades de diagnóstico como el diligenciamiento de encuestas, formatos y reportes de procesos en educación ambiental que le sean asignados.
4. Asistir, participar y/o promocionar los procesos de formación, reuniones de actualización o encuentros de saberes realizados para el fortalecimiento de capacidades y competencias relacionadas con el conocimiento y manejo del medio ambiente, que realice y/o promueva el INCIVA, tanto para gestores ambientales como otros actores involucrados en la gestión ambiental del departamento.
5. Socializar a la comunidad doce (12) fichas metodológicas, guiones, estrategias de concientización y/o protocolos, respecto a problemáticas y temas ambientales, soportadas con actas, registro fotográfico y planillas de asistencia.
6. Participar y articularse con CIDEAS, PROCEDAS, PRAES e instituciones educativas de Valle del Cauca en el desarrollo de ocho (8) actividades ambientales según el cronograma de trabajo y cuando se requiera.
7. Apoyar y participar en los procesos de desarrollo como mínimo dos (2) campañas ambientales al mes en el territorio según los ejes temáticos definidos por el proyecto en compañía con las comunidades e instituciones en espacios permitidos bajo la dirección del coordinador de zona y/o coordinador general como siembras, peajes, ciclovía, ecoparques, ecobarrios invencibles, entre otros.
8. Apoyar la divulgación de las actividades, campañas y procesos ambientales realizados dentro del marco del programa de gestores ambientales replicando la gestión del proyecto a través de las redes sociales.
9. Las demás que le sean delegadas de acuerdo al objeto del contrato

Conocimientos adicionales o específicos: N/A

INCIVA	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 01	
			FECHA: MAYO 8 DE 2015	PAGINA 1 DE 2

Aptitudes o habilidades especiales: Las competencias comunes a los servidores públicos y a nivel asistencial.
Valor estimado del Contrato: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000.oo)
Está presupuestado en el Plan Anual de Adquisiciones: SI ☒ ☐

ESPECIFICACIONES:

Descripción del objeto a contratar:
Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vinculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", el cual busca llevar a cabo la actividad de realizar acciones de educación ambiental informal que generen bienestar a la comunidad en los 42 municipios del Valle del Cauca, en lo referente a caracterizar las problemáticas ambientales en los territorios a través de las estrategias de la política pública de educación ambiental, realizar actividades ambientales con las diferentes entidades y/o instituciones educativas para la conservación del medio ambiente, fortalecer los vinculos con la comunidad a través de acompañamientos permanentes en las diferentes actividades de educación ambiental, generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos con una persona natural bachiller sin experiencia y el acompañamiento en procesos transversales en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente.
Responsabilidad por bienes
☐ Equipo: N/A ☐ Bienes muebles: N/A ☐ Otro: N/A
Responsabilidad por información confidencial: SI ☒ NO ☐
Manejo de equipos:
☒ Computador: N/A ☒ Software: N/A ☐ Otros: N/A
SE APRUEBA EL REQUERIMIENTO : SI ☒ NO ☐
MOTIVO DE RECHAZO :

Maria Fernanda Castañeda Ortega **NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA.**	Maria Fernanda Castañeda Ortega **NOMBRE Y FIRMA LÍDER DEL PROCESO.**	Jonathan Velázquez Álzate **FIRMA DIRECTOR INCIVA.**

NOTA: LAS CASILLAS QUE NO SE DILIGENCIEN COLOCAR N/A (No aplica)

INCIVA

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
INCIVA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	8100003116	Fecha de Contab.	05.07.2022
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: Disponibilidad para contratar una persona natural para realizar actividades ambientales con las diferentes entidades y/o instituciones educativas para la conservación del medio ambiente, fortaiecer los vinculos con la comunidad a través de acompañamientos permanentes en las diferentes actividades de educación ambiental, generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos APOYO PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCA

Item: 1 Valor: 5.173.500.000 COP
Apropiación Presupuestal: 1-1001/1220/2-320202009/3540401020010000/35101735110103: LIBRE DESTINACION/INCIVA/Servicios para la co/Participación para la Ges/Realizar acciones de
Proyecto: 35101735110103 Proyecto: 35101735110103-Implement acciones de Educ Ambiental

Elemento PEP: 35101735110103
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5506050170

Importe Total: La Suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
Valor: 5.173.500.000 COP

Elaboro:
Vivian Eugenia Lerman Sastre

Revisó:
C.C.

Aprobo:
JONATHAN VELASQUEZ ALZATE
DIRECTOR

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de MAYO 26 de 2015 en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

Conforme al acuerdo No 0001 de julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA, corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El INCIVA como Institución de Investigación y preservación del patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, mediante convenio suscrito con la Gobernación del Valle del Cauca, ejecutará el proyecto " Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca " motivo por el cual es necesario ampliar la capacidad operativa mediante la contratación de personas con capacidades suficientes para realizar actividades orientadas a fortalecer la cultura ambiental en el cumplimiento de la misión y visión de la entidad , ya que no se cuenta con el personal de planta suficiente para ejecutar estas actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario contratar una persona natural para realizar actividades que fortalezcan la cultura ambiental en el Valle del Cauca, en lo referente a fomentar de manera efectiva procesos educativos y culturales mediante el acompañamiento a la comunidad generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos.

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Dando cumplimiento al Eje No 02: Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad del Plan Estratégico del INCIVA vigente, a través de la ejecución del proyecto: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", se requiere contratar los servicios de una persona natural, bachiller sin experiencia para realizar acciones de educación ambiental informal que generen bienestar a la comunidad en los 42 municipios del Valle del Cauca, en lo referente a caracterizar las problemáticas ambientales en los territorios a través de las estrategias de la política pública de educación ambiental, realizar actividades ambientales con las diferentes entidades y/o instituciones educativas para la conservación del medio ambiente, fortalecer los vínculos con la comunidad a través de acompañamientos permanentes en las diferentes actividades de educación ambiental, generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos, además del acompañamiento en procesos transversales que se requieran en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

2.1 Punto de Vista Técnico: Bachiller sin experiencia.

2.2 Punto de vista Económico: Se seleccionará el presente contrato por las características técnicas, experiencia y garantía del trabajo a realizar teniendo en cuenta que el valor a pagar será acorde y ajustado a las actividades encomendadas dentro del objeto contractual.

2.3 Punto de vista jurídico: De acuerdo al decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007. El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, incluye en su numeral 4 como una de las modalidades de escogencia de contratista la contratación directa. El literal h) De este numeral consagra como una de las hipótesis de contratación directa de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente contrato tiene por objeto la prestación el siguiente:

Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", el cual busca llevar a cabo la actividad de realizar acciones de educación ambiental informal que generen bienestar a la comunidad en los 42 municipios del Valle del Cauca, en lo referente a caracterizar las problemáticas ambientales en los territorios a través de las estrategias de la política pública de educación ambiental, realizar actividades ambientales con las diferentes entidades y/o instituciones educativas para la conservación del medio ambiente, fortalecer los vínculos con la comunidad a través de acompañamientos permanentes en las diferentes actividades de educación ambiental, generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos con una persona natural bachiller sin experiencia y el acompañamiento en procesos transversales en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los principios y valores establecidos en el manual de integridad de la institución
2. Cumplir la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las aplicables al proyecto a ejecutar.
3. Realizar exámenes al ingreso y una vez terminado el contrato (Egreso). Si durante el desarrollo de las actividades, se presenta una incapacidad superior a 15 días es obligación del contratista, realizar examen médico post incapacidad.
4. Respetar, observar, cumplir las Normas legales, procedimientos estándares, requisitos especiales de INCIVA, que se establezca en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Utilizar todos los equipos y herramientas sin modificaciones que pongan en peligro su integridad y la de los demás compañeros de trabajo; a menos, que dichas modificaciones estén soportadas técnicamente por el fabricante.
6. Los elementos de protección individual (E.P.I.) y herramientas utilizados para actividades de alto riesgo deben ser certificados por normas nacionales o internacionales, y utilizarlos de manera correcta (Cuando aplique).
7. Cumplir con la certificaciones pertinentes para realizar actividades de alto riesgo, (Cuando aplique).
8. Cumplir, hacer cumplir, realizar seguimiento y gestión necesaria a las sanciones que imponga el INCIVA, por desacato a las Normas y/o los Procedimientos, acorde al formato ESCALA DE SANCIONES – DISCIPLINA PROGRESIVA, el cual será dado a conocer en la inducción durante el proceso de contratación.
9. Todos los contratistas sin excepción, antes del ingreso, tendrán una inducción general en los siguientes temas la cual será evaluada:

- Aspectos Legales del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Permisos de trabajo actividades de alto riesgo.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comité de Convivencia Laboral.

- Política SST / Política no consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas.
- Objetivos SST
- Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Evaluaciones Médicas Ocupacionales.
- Reporte e investigación de Accidentes.
- Plan de Emergencias

10. Ningún contratista puede ingresar a las sedes sin presentar la siguiente documentación:
✓ Concepto medico de aptitud para Trabajo en alturas. (Cuando Aplique).
✓ Afiliación a la seguridad social, 24 horas antes del inicio de sus labores.

11. Todos los contratistas se acogerán a los diferentes programas de mitigación ambiental, y darán cumplimiento a los cronogramas de actividades de los mismos, los básicos son:
- Programa uso racional de Agua, Energía eléctrica y papel.
- Programa Orden y Aseo.
- Programa RESPEL. (Gestión Integral de Residuos Peligrosos).
- Programa para el manejo de vehículos, maquinaria y equipos.

12. Portar en lugar visible, el carné que lo identifique.

13. Atender solicitudes de los funcionarios de INCIVA, que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.

14. Asistir a charlas que, en materia de seguridad y salud en el trabajo, determine dictar INCIVA.

15. Cumplir exclusivamente con las actividades de trabajo establecidos por INCIVA.

16. No introducir o comercializar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, etc.

17. No operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de INCIVA, sin estar autorizado.

18. No Bloquear con los elementos de trabajo, los equipos contra incendio como hidrantes, extintores, cajas para mangueras, etc.

19. Entrar o salir de las instalaciones de INCIVA en estado de embriaguez o bajo los efectos de estimulantes, narcóticos o drogas alucinógenas.

20. Portar y asumir los elementos de Protección Personal (EPP) adecuados para cada actividad, debidamente certificados por normas nacionales y/o internacionales, para la ejecución del trabajo en forma segura y correcta.

21. No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos.

22. No hacer instalaciones provisionales de cualquier tipo de fluido (Eléctrico, agua, aire, etc.).

23. Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego.

24. Cumplir con los protocolos de bioseguridad (COVID-19), establecidos por la Entidad de acuerdo con la resolución No. 010.03.03.200123 del 26 de abril de 2020.

25. Evitar el maltrato de cables eléctricos que produzca raspaduras o peladuras en los mismos.

26. Entregar el informe mensual de actividades realizadas oportunamente, evidenciando cada actividad con dos registros fotográficos como mínimo, donde se referencie la actividad realizada y otra donde se visualice la presencia y/o participación del contratista, y otros soportes verificables.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar apoyo en la planeación, logística, administración y operación enfocadas al fortalecimiento de la gestión ambiental.

2. Hacer articulación con actores públicos, privados, académicos y/o de la sociedad civil para cumplir el propósito del proyecto.

3. Apoyar actividades de diagnóstico como el diligenciamiento de encuestas, formatos y reportes de procesos en educación ambiental que le sean asignados.

4. Asistir, participar y/o promocionar los procesos de formación, reuniones de actualización o encuentros de saberes realizados para el fortalecimiento de capacidades y competencias relacionadas con el conocimiento y manejo del medio ambiente, que realice y/o promueva el INCIVA, tanto para gestores ambientales como otros actores involucrados en la gestión ambiental del departamento.

5. Socializar a la comunidad doce (12) fichas metodológicas, guiones, estrategias de concientización y/o protocolos, respecto a problemáticas y temas ambientales, soportadas con actas, registro fotográfico y planillas de asistencia.

6. Participar y articularse con CIDEAS, PROCEDAS, PRAES e instituciones educativas de Valle del Cauca en el desarrollo de ocho (8) actividades ambientales según el cronograma de trabajo y cuando se requiera.

7. Apoyar y participar en los procesos de desarrollo como mínimo dos (2) campañas ambientales al mes en el territorio según los ejes temáticos definidos por el proyecto en compañia con las comunidades e instituciones en espacios permitidos bajo la dirección del coordinador de zona y/o coordinador general como siembras, peajes, ciclovia, ecoparques, ecobarrios invencibles, entre otros.

8. Apoyar la divulgación de las actividades, campañas y procesos ambientales realizados dentro del marco del programa de gestores ambientales replicando la gestión del proyecto a través de las redes sociales.

9. Las demás que le sean delegadas de acuerdo al objeto del contrato

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

6. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato que se suscriba será el municipio de Santiago de Cali y la zona asignada.

7. PLAZO DE EJECUCION: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

8. VALOR ESTIMADO ES POR: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500. 000.oo) Pagaderos de la siguiente manera: Una primera cuota por valor de un millón quinientos mil pesos M/Cte ($1.500. 000.oo), el 30 de julio de 2022; una segunda cuota por valor de un millón quinientos mil pesos M/Cte ($1.500. 000.oo), el 30 de agosto de 2022, una tercera y última cuota por valor de un millón quinientos mil pesos m/cte ($1.500. 000.oo), el 30 de septiembre de 2022, de acuerdo a disponibilidad del PAC.

9. SUPERVISOR: El INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, efectuará la supervisión del contrato a través del funcionario que designe el ordenador del gasto.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios

de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

11. RUBRO QUE LO COMPONE: CDP-8100003116 DEL 5 DE JULIO DEL 2022; APROPIACION PRESUPUESTAL-1-1001/1220/2-320202009/3540401020010000/35101735110103; VALOR DEL CDP- 5.173.500.000 COP.

Clasificador de Bienes:

Grupo	Segmentos	Clase	Familia	Producto
80000000	80110000	80111600	80110000	80111620

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión estamos ante la causal de la modalidad de contratación directa como lo establece el decreto 1082 de 2015.

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo Colombia compra Eficiente INCIVA, el cual hace parte integral del presente documento.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad [1-5]	Impacto[1-5]	Valoración del Riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona Responsable de implementar y	Fecha estimada en que se inicia y	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo (1-6)	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que no se realice el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de ejecutar la contratación	1	5	5	Riesgo alto	La entidad	Realizar el registro presupuestal	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo	La Dependencia responsable verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del contrato
4	Específico	Interno	Ejecución	Técnico, humano	Se refiere a los daños que puedan ocasionar a terceros en las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato	Posibles acciones legales en contra de la entidad	1	3	3	Riesgo Medio	Contratista	Estar atento al tratamiento del contratista frente al cliente interno y externo	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo.	Estar atentos a quejas y reclamos acerca de las actividades desempeñadas por el contratista	Durante la ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Se refiere al daño de que pueda ocasionar el contratista	Posible detrimento patrimonial	1	4	4	Riesgo Alto	Contratista	Hacer seguimiento y valoracion a las actividades del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)[1]	Impacto(1-5)	Valoración del Riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona Responsable de implementa	Fecha estimada en que se inicia y	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo (1-6)	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Contratación	Político	Que surjan cambios en la legislación o situaciones políticas o condiciones macroeconomicas que impacten el contrato	Tener que realizar una modificacion del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconomicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecucion del contrato
2	Específico	Externo	Contratación	Político	Se refiere a cambios de la Ley especialmente en materia laboral y de seguridad social, medidas sanitarias o regulatorias o regulatorios administrativos	Tener que realizar una modificacion del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecucion del contrato

[1]Convenciones:
1: Muy bajo
2. Bajo
3. Medio
4: Alto
5. Muy alto

16. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXISTENCIA DE LAS GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASI COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISION DE AQUELLAS.

Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.4. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INCIVA procede a no hacer exigible las pólizas. (Si la contratación lo exige, debe colocarse).

Requisitos Mínimos del Personal
Persona Natural, Bachiller sin experiencia

17. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 No. 8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El contrato no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

18. CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta los precios históricos, los cuales se verificaron en el PORTAL DEL SECOP.

Se firma en Santiago de Cali, el 05 de julio de 2022.

Atentamente,

María Fernanda Castañeda Ortega
Asesora Jurídica

Realizó y proyectó: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA.
Revisó: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Valencia.		María Elena.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ⊗ C.E ○ PAS ○ No. 66818808.	F ⊗ M ○	COL. ○ EXTRANJERO ○	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA PAÍS DÍA 25 MES 06 AÑO 1967	Cra 40A # 41-50.
DEPTO Valle del cauca.	PAÍS Colombia DEPTO V. del cauca.
MUNICIPIO Santiago de Cali	MUNICIPIO Santiago de Cali
	TELÉFONO 3155247455 EMAIL Pomdoralider@Hotmail.com.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	⊗	6o.	7o.	8o.	9o.	10 ⊗	MES 06 AÑO 2014.

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INCIVA.	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del cauca.	Santiago de Cali	pandoralidere@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3155247458.	DÍA 14 MES 01 AÑO 2022	DÍA 30 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gestor Ambiental.	Medio Ambiente.	Av. Roosevelt # 24-80

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AGEDOC.		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del cauca	Santiago de Cali	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3280447.	DÍA 01 MES 11 AÑO 2013	DÍA 30 MES 01 AÑO 2014.

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar de Operaciones	Salud.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA ___ MES ___ AÑO ____	DÍA ___ MES ___ AÑO ____

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA ___ MES ___ AÑO ____	DÍA ___ MES ___ AÑO ____

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

María Elena Valencia.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

DE BIENES Y RENTAS

YO, [illegible]

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 66818808 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia | Departamento VALLE | Municipio CALI

Dirección KRA #4033 | Teléfonos 3155247455

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ALDEHERLINDO DARED BENITEZ VALENCIA	1130652119	HIJO
JOSE GILBERTO BENITEZ	1144141958	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	0
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	0
GASTOS DE REPRESENTACION	0 -
ARRIENDOS	0 -
HONORARIOS	0 -
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0 -
TOTAL	$ 0 -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORRO	445387483	REPUBLICA DE	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
Liga de usuarios	Delegada al comité
El Cibac	Solución de conflictos

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
—	—
—	—
—	—
—	—

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
JOSE MILSON BENITEZ MIVIA	CC. C.E. T.I.	16747814

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Fabricación de calzado	Soy estandadora
Gestora comunitaria	en terreno
Gestora de mesa de cultura ciudadana	como organización

3. FIRMA

[signature]
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

30 junio-2022
CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP

INCIVA	DECLARACION DE NO TENER INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR	FO-PAR-28	VERSION: 00	
			FECHA: 13 Febrero 2020	Página 1 de 2

NOMBRE COMPLETO	Maria Elena Valencia.
CEDULA DE CIUDADANÍA	66818808
CARGO O CONTRATO QUE SE CELEBRA	Prestacion de Servicios.
Mediante la firma de este documento declaro que no tengo ninguna de las siguientes inhabilidades y/o incompatibilidades. En el caso que usted no declarará de manera inmediata se dará por terminado el contrato:	

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A

Certifico que:

No he celebrado contratos de Unión Temporal o Consorcios con INCIVA
No he celebrado contratos que dieran lugar a la declaratoria de caducidad en INCIVA
No he sido condenado judicialmente con destitución o a la pena de interdicción
No tengo cónyuge de algún servidor público que ejerza dirección en INCIVA
No soy hijo servidor público en INCIVA
No soy cónyuge o compañero permanente ni me encuentro dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso en INCIVA
No soy socio de sociedades de personas a las que se les haya declarado caducidad (así se vinculen posterior a la declaración) de contrato con INCIVA
No he sido condenado por peculado, concusión, cohecho, prevaricato o soborno trasnacional (aplicable para sociedades donde sean socios los condenados por estos salvo sociedades anónimas abiertas)
No he sido miembro de junta o consejo directivo o servidor público de la entidad contratante
No tengo parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con servidores públicos de nivel directivo, asesor, ejecutivo o miembros de junta o consejo directivo o con quienes tengan funciones de control interno o fiscal de la entidad con INCIVA
No tengo cónyuge o compañero (a) permanente de servidor público en los mismos cargos.
No pertenezco a corporaciones, asociaciones, fundaciones o sociedades anónimas que no sean abiertas, ni las limitadas y de personas en las que el servidor público en nivel directivo, asesor o ejecutivo, miembro de junta o consejo; o cónyuge, compañero (a) permanente o parientes hasta 2 grado de consanguinidad, afinidad, civil que tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo en INCIVA.
No tengo familiares que sean Miembros de junta o consejo directivo para con la entidad donde trabajan o donde la entidad esté adscrita o vinculada
Nota aclaratoria : **Se entenderá para efectos de parentesco los siguientes: consanguíneo primer grado (padres o hijos); segundo grado de consanguinidad (abuelos, nietos o hermanos); tercer grado de consanguinidad (bisabuelos, bisnietos, tíos o sobrinos); cuarto grado de consanguinidad (primos).** **Parentesco por afinidad: primer grado de afinidad (padres o hijos de su cónyuge o compañero (a) permanente); segundo grado de afinidad (hermanos o abuelos de su cónyuge o compañero (a) permanente); tercer grado de afinidad (tíos o sobrinos de su cónyuge o compañero (a) permanente); cuarto grado de afinidad (primos de su cónyuge o compañero (a) permanente).**
*Lo anterior acorde a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 80/1993; artículo 14 del decreto 2326/1996; artículo 18 de la Ley 1150/2007; artículo 75 del Decreto Extraordinario 1950 /1973; artículo 4 del Decreto 1042 de 1978; Ley 37 de 1993; artículo 1 de la Ley 44/1993; artículo 49 y 146 del Decreto 1421 de 1993; artículo 70 de la Ley 136/1994; artículo 4 del Decreto 679 de 1994;

artículo 4 del Decreto 856 de 1994; artículo 14 del Decreto 1824 de 1994; artículo 90 de la Ley 418/1997; artículo 70 de la Ley 617/2000; artículo 10 de la Ley 643/2001; artículo 4 de la Ley 716/2001; art. 273 Decreto 1333 de 1986;
artículo 54 de la Ley 734/2002.

FIRMA DECLARACIÓN:

Yenni Elena Valencia

Cédula de Ciudadanía No. : 66.818.808

COPIA

COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.818.808
VALENCIA

APELLIDOS
MARIA ELENA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1967
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

28-FEB-1989 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3100150-00052221-F-0066818808-20000817 0002327814A 1 2820000461

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14832854561

(415)7707212489984(8020) 000001483285456 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 6 8 1 8 8 0 8	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 8 1 8 8 0 8	1 9 8 9 0 2 2 8

Lugar de expedición — 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALENCIA		MARIA	ELENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 40 A 40 33 AP 201 BRR ANTONIO NARIÑO

42. Correo electrónico: pandoralider@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 3 7 4 5 8 2 9	3 1 5 5 2 4 7 4 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 1 0 8 2 0						1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49 50

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Obligados aduaneros

64. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2022 - 06 - 14 / 00 : 57: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: VALENCIA MARIA ELENA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-06-2022 01:01:04AM

La República de Colombia

Secretaria de Educación Santiago de Cali

Y en su nombre

COLEGIO DE ADULTOS
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Secretaria de Educación Cali Resolución Nº. 1807 de Julio 2005
ICFES 123752 DANE 376001043391 tel 5134372

CONFIERE A:

María Elena Valencia

C.C 66.818.808 Cali (V)

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado el plan de estudio y logró los objetivos de formación identificados en el PEI para la Educación Media Secundaria, conforme a la ley 115 de 1994 que se reglamenta por decreto 3011 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.

COL. DE ADULTOS NTRA SRA. DE LAS MERCEDES RECTOR CALI

Esp. Nelson de Jesús López Acevedo
RECTOR

COL. DE ADULTOS NTRA SRA. DE LAS MERCEDES SECRETARIA CALI

Luz Amanda Vargas Trujillo
SECRETARIA

Se expide en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de Diciembre del 2.014
Anotado al Folio 76-766 del Libro de Registros de Diplomas No.3

Institucion de Educación
para el Trabajo y Desarrollo Humano

COLEGIO DE ADULTOS
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Res.Aprob. Secretaria Edu. Mpal. 1807 Jul 19/05, ICFES 123752-DANE 376001043391

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO COMO BACHILLER ACADEMICO

En la Rectoría del **Colegio de Adultos Nuestra Señora de Las Mercedes,** hoy seis **(06) de Diciembre del dos mil Catorce (2014),** siendo las 8:00 AM, nos reunimos Rector y Secretaria General con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes que cursaron y aprobaron el último Ciclo de la Educación Media del **Colegio de Adultos Nuestra Señora de las Mercedes,** Institución aprobada por la Secretaria de Educación Municipal, según Reconocimiento Oficial de Estudios Resolución No. 1807 de Julio de 2.005 y Decreto 3011 de 1.997, emanado del Ministerio de Educación Nacional, para expedir el título de **BACHILLER ACADEMICO.** Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO,** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Valencia María Elena

C.C No. 66.818.808 Cali (V)

Es fiel copia del acta original No. **034 del seis (06) de Diciembre de 2.014,** que consta de 130 estudiantes, que se abre con el nombre de: AGUDELO VARON LUZ KATHERINE y se cierra con el nombre de: ZUÑIGA CARDONA INGRID YANETH. Firmada y sellada por NELSON DE JESUS LOPEZ ACEVEDO (Rector) y LUZ AMANDA VARGAS TRUJILLO (Secretaria).

Dada en Santiago de Cali a los seis (06) días del mes de Diciembre del dos mil Catorce (2.014). Autenticar Notaria 8 o 23 de Cali.

COL. DE ADULTOS NTRA SRA. DE LAS MERCEDES CALI
RECTOR

Esp. Nelson de Jesús López Acevedo

Rector

COL. DE ADULTOS NTRA SRA. DE LAS MERCEDES CALI
SECRETARIA

Luz Amanda Vargas Trujillo

Secretaria

82 667

CONFRONTACION DE FIRMA REGISTRADA

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI

en Cali el 05/12/2014 a las 12:06:11 p.m.

La presente firma:

Corresponde a la registrada con el PIN de seguridad No. Z13783999999310 por:

Nelson De Jesus Lopez Acevedo

Quien al momento del registro exhibió:

C.C. No 94.329.340

Ante mi previa confrontación de ella.

Martha Lucia Duque Mejia

Notario Encargado

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI - Colombia

PIN DE SEGURIDAD BI4329999993262

Usted puede verificar este PIN en nuestra página WEB www.notaria8cali.com.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de junio de 2022, a las 17:44:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	66818808
Código de Verificación	668188082206301744 14

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 199577796

WEB
17:44:37

Bogotá DC, 30 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ELENA VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66818808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:45:38 PM horas del 30/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **66818808**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA MARIA ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2022 06:47:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66818808** y Nombre: **MARIA ELENA VALENCIA .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36230508** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:48:32 horas del 30/06/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66818808,**
Apellidos y Nombres **VALENCIA MARIA ELENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INCIVA**, con NIT **800086201-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogota D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

RC-SSTARC LABORAL SAS
NIT : 901050325-0
LSST No. 1323 del 22/08/2017

Cra 46 # 9C-16, Consultorio 405, Cali - Valle del Cauca
Teléfono : (2) 308 7372 - 312 832 3282
rc.sstarc.laboral@gmail.com

RECOMENDACIONES MÉDICO LABORALES

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Enfasis	Orden Servicio No.
2021-08-21	CALI (Valle del Cauca)	Pre-Ingreso, Riesgo para COVID-19	525685

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
MARIA ELENA VALENCIA	CC 66818608	Femenino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Indice Masa Corporal
1967-06-25	54 años	A+	80 kilogramos	157 centimetros	32.46

EPS	ARL	AFP
Emssanar	- No Recuerda -	Porvenir

Cargo a desempeñar	Empresa Contratante	Empresa Usuario
GESTOR COMUNITARIO	Persona Natural	Persona Natural

(*) Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario

Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2021-08-21, el médico Dr. Rodrigo Correa, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, generó las siguientes recomendaciones médicas:

Restricciones Médicas: Sin Restricciones.

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Limitar el consumo de bebidas azucaradas.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Procurar una adecuada higiene del sueño.
- Lavar las manos frecuentemente usando agua y jabón y frotando de 20 a 30 segundos.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

- Continuar manejo médico en EPS.
- Control visual anual.

RECOMENDACIONES LABORALES DEL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiene Postural.
- Uso de corrección visual permanente.
- Distanciamiento físico de mínimo 1 metro para evitar contagio por COVID-19.
- Reportar oportunamente sintomatología asociada a COVID-19.

La empresa Persona Natural hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Dr. Rodrigo Correa
Médico Laboral Y Del Ejercicio
Responsable SG-SST SST910...
Persona Natural

Firma del Usuario
MARIA ELENA VALENCIA
CC.: 66818608
Fecha de recibido:

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS EPS EMSSANAR SAS
MRC - Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes

La EPS EMSSANAR SAS, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación:	CC 66818808
Apellidos:	VALENCIA
Nombres:	MARIA ELENA
Tipo de discapacidad:	Ninguna
Plan de salud:	MRC - Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Tipo de afiliado:	Cabeza de familia/Cotizante
Tipo de trabajador:	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Estado de afiliación:	Activo
Estado de servicio:	Activo
Fecha de Afiliación:	01/09/2021
Departamento de Afiliación:	VALLE DEL CAUCA
Municipio de Afiliación:	CALI
Zona:	Urbana

IPS de atención de primer nivel

IPS	Direccion	Servicio
ESE RED DE SALUD DEL SURORIENTE HOSPITAL CARLOS CARMONA MONTOYA - CALI (VALLE)	KR 43 # 39 A - 00	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan Obligatorio de Salud.
Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multiafiliación ni para traslados (Decreto 806 Articulo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 13 de Junio de 2022 a solicitud del interesado.

JEFE COMERCIAL
EMSSANAR SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS EPS EMSSANAR SAS
MRC - Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes

La EPS EMSSANAR SAS, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

documento puede incurrir en un delito.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIA ELENA VALENCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **66.818.808**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Junio del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

Santiago de Cali,

SEÑORES

PROYECTO EDUCACION AMBIENTAL

INCIVA

L.C

Por medio de la presente informo que me voy ha afiliar a la siguiente ARL :

ARL SURA SI X OTRA ARL CUAL:_____
NO___

(Nota: Si, se afilia a una ARL diferente a SURA, entonces:)

Me comprometo y es mi responsabilidad una vez firme el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CON EL INCIVA, radicarlo ante la respectiva ARL_____, en el nivel de riesgos # 3 (2,436%), y entregar el certificado de afiliación al INCIVA, junto con el informe de supervisión, así mismo reportarlo y cancelar en la planilla de liquidación junto con la EPS y PENSION.

Cordialmente,

Firma Maria Elena Valencia.

Nombres y apellidos MARIA ELENA VALENCIA

Cedula No 66818808

Celular 3155247455

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MARIA ELENA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 66.818.808 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 445387483, abierta/o desde el 12/11/2013.

Se expide en Bogotá el día 19 del mes de Agosto del año 2021

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

INCIVA
Patrimonio Vital

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA

Actuando en condición de **DIRECTOR DEL INCIVA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 1° del Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, que modifica parcialmente el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998,** por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia para las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) MARIA ELENA VALENCIA, Mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía 66.818.808 DE CALI (VALLE) de acuerdo con la revisión efectuada a la hoja de vida, es una persona idónea y por su experiencia puede desarrollar actividades De apoyo a la gestión dentro del proyecto institucional IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", el cual busca llevar a cabo la actividad de realizar acciones de educación ambiental informal que generen bienestar a la comunidad en los 42 municipios del Valle del Cauca, en lo referente a caracterizar las problemáticas ambientales en los territorios a través de las estrategias de la política pública de educación ambiental, realizar actividades ambientales con las diferentes entidades y/o instituciones educativas para la conservación del medio ambiente, fortalecer los vínculos con la comunidad a través de acompañamientos permanentes en las diferentes actividades de educación ambiental, generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos con una persona natural bachiller sin experiencia y el acompañamiento en procesos transversales en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, 06 DE JULIO DEL 2022

JONATHAN VELASQUEZ ALZATE
DIRECTOR
INCIVA

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX: 5146848
Apartado Aéreo 2705
Cali - Colombia
juridica@inciva.gov.co

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3785348
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	15 horas de tiempo transcurrido *(6/07/2022 8:03:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación juridica ni vinculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ED
Objeto del contrato	
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	84 Dias
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	30/09/2022 11:59 PM
Tiempo adiciones en dias	0 dias
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

1694

Información de la Entidad Estatal contratante

INCIVA

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MARIA ELENA VALENCIA

COLOMBIA, Cali
Número de documento 66818808

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
maria elena valencia			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *maria elena valencia* *Fecha de aprobación:* *6/07/2022 8:19:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA* *Fecha de aprobación:* *7/07/2022 11:12:17 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	JURIDICA
Proceso de Contratación	040.10.05.22.1694
Titulo de la oferta	
Cuantia del contrato	4.500.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
INCIVA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 9100014131
Beneficiario: 668188086 VALENCIA MARIA ELENA
Contrato: 0401005221694
Elaboró: Vivian Eugenia Lerman Sastre
Plazo: 00.00.0000

Fecha de Contab.: 09.07.2022
Estado de Liberación: Contabilizado
Página: 1 de 1

DESCRIPCIÓN:Registro para contratar una prestación de servicios, en lo referente a caracterizar las problemáticas ambientales en los territorios a través de las estrategias de la política pública de educación ambiental, realizar actividades ambientales con las diferentes entidades y/o instituciones educativas para la conservación del medio ambiente, fortalecer los vínculos con la comunidad a través de acompañamientos permanentes en las diferentes actividades de educación ambiental, generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos con una persona natural bachiller sin experiencia. Según contrato No. 040.10.05.22.1694 APOYO PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE

De acuerdo al artículo 73 numeral 2 de la ordenanza Nº 408 del 05 de enero de 2016, los recursos financiados mediante este registro no podrán ser destinados a ningún otro fin.

Ítem: 1 **Valor:** 4.500.000 COP
Apropiación Presupuestal: 1-1001/1220/2320202009/3540401020010000/35101735110103 LIBRE DESTINACION/INCIVA/Servicios para la co/Participación para la Ges/Realizar acciones de educación ambiental informal
Proyecto: 35101735110103 Implement acciones de Educ Ambiental
CDP Asociados: 8100003116
Programación PAC
JUL : 4.500.000 COP
Elemento PEP: 35101735110103
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales

Importe Total: La suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
Valor: 4.500.000 COP

Elabbro:	Reviso:	Aprobo:
Vivian Eugenia Lerman Sastre		JONATHAN VELASQUEZ ALZATE DIRECTOR 1.130.670.768

Santiago de Cali, 15 DE JULIO DEL 2022

Señor (a)
MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Ciudad

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR (A)

De conformidad con lo establecido en la Cláusula DECIMA PRIMERA SUPERVISOR del Contrato No. 040.10.05.22.1694 DEL 06 DE JULIO DEL 2022, suscrito entre EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA y MARIA ELENA VALENCIA

Me permito informar que ha sido designado (a) como SUPERVISOR (A) del mencionado Contrato.

Es importante tener en cuenta, que el Supervisor de conformidad a lo establecido en el artículo 83 y Sgtss de la Ley 1474 de 2011; "*...La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato...*" seguidamente "*...supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente...*"

Por esta razón y con el fin de vigilar que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas señaladas, es necesario que usted, al momento de asumir la supervisión que por este documento le está siendo designada, conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

DOCUMENTO
Manual de Contratación del INCIVA.
Procedimiento de Contratación
Estudios Previos
Propuesta y/o carta de aceptación o intención
Pliego de condiciones y/o anexo técnico
Evaluación de la propuesta
Copia del contrato y sus modificaciones

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato se encuentran en la carpeta física del contrato, la cual se encuentra en la oficina jurídica y/o en la carpeta pública de Entidad que maneja todo el sistema de control y calidad.

Cordialmente,

Quien designa:

JONATHAN VELASQUEZ ALZATE.
Director INCIVA.

Firma del designado

MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
ASESORA JURIDICA - INCIVA

Proyectó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Revisó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA ASESORA JURIDICA – INCIVA

Medellín, 12 de julio de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que MARIA ELENA VALENCIA identificado(a) con cédula de ciudadanía 66818808 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 15/07/2022 **Fecha fin cobertura:** 30/09/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

INSTITUTO VALLECAUCANO DE INVESTIGACIONES CIENTIFI
N 8 0 0 0 8 6 2 0 1

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3731002 - EMPRESAS O INSTITUCIONES DEDICADAS A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA, INCLUYE SOLAMENTE LOS CENTROS DE INVESTIGACION CIENTIFICA APLICADA

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2,436%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000011 - PROYECTO EDUCACION AMBIENTAL

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2,436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3923301 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE JARDINES BOTANICOS Y ZOOLOGICOS Y DE PARQUES NACIONALES, INCLUYE SOLAMENTE LOS TRABAJOS EN JARDINES ZOOLÓGICOS

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3923301 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE JARDINES BOTANICOS Y ZOOLOGICOS Y DE PARQUES NACIONALES, INCLUYE SOLAMENTE LOS TRABAJOS EN JARDINES ZOOLÓGICOS

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3923301

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2,436%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

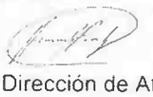

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 12/07/2022 12.05 PM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BIA

INCIVA	ACTA DE INICIO CONTRATO	FO-PAR-05	VERSION:00	
			FECHA: MAYO 08 DE 2015	PAGINA 1 DE 1

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 040.10.05.22.1694 DEL 06 DE JULIO DEL 2022

En las instalaciones de la oficina Jurídica del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA** el día 15 DE JULIO DEL 2022, se reunió el(la) Señor(a) MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA, en calidad de Supervisor(a) y el (la) señor(a) MARIA ELENA VALENCIA con el propósito de dar inicio al contrato No. 040.10.05.22.1694 del 06 DE JULIO DEL 2022.

CONTRATISTA: El (la) Señor (a) MARIA ELENA VALENCIA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 66.818.808 DE CALI (VALLE).

CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA

TERMINO DEL CONTRATO: A partir de su perfeccionamiento y hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

DISPONIBILIDAD No. 8100003116 del 05 DE JULIO DEL 2022.

VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se fija en CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500. 000.oo) Pagaderos de la siguiente manera: Una primera cuota por valor de un millón quinientos mil pesos mcte ($1.500. 000.oo), el 30 de julio del 2022; una segunda cuota por valor de un millón quinientos mil pesos mcte($1.500.000.oo), el 30 de agosto de 2022; una tercera y última cuota por valor de un millón quinientos mil pesos mcte ($1.500.000.oo), el 30 de septiembre del 2022, de acuerdo a disponibilidad del PAC.

FECHA RECIBO ANTICIPO: NO APLICA (PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO)

ACTA DE CONSTITUCION DE FIDUCIA O PATRIMONIO AUTONOMO: NO APLICA (PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO)

OBJETO: El objeto del presente contrato es Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", el cual busca llevar a cabo la actividad de realizar acciones de educación ambiental informal que generen bienestar a la comunidad en los 42 municipios del Valle del Cauca, en lo referente a caracterizar las problemáticas ambientales en los territorios a través de las estrategias de la política pública de educación ambiental, realizar actividades ambientales con las diferentes entidades y/o instituciones educativas para la conservación del medio ambiente, fortalecer los vínculos con la comunidad a través de acompañamientos permanentes en las diferentes actividades de educación ambiental, generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos con una persona natural bachiller sin experiencia y el acompañamiento en procesos transversales en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente.

EL SUPERVISOR:

MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
ASESORA JURÍDICA

EL CONTRATISTA:

MARIA ELENA VALENCIA
66.818.808 DE CALI (VALLE)

Proyectó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA – ASESORA JURIDICA
Revisó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA ASESORA JURIDICA - INCIVA